



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 003-2024 DEL 26 DE ENERO DEL 2024

En Villa El Salvador, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Guido Iñigo Peralta, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para celebrar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha antes indicada. Asistieron, asimismo, el Abog. José Luis Huamani Gonzáles, Gerente Municipal, y la Abog. Cecilia Pilar Gloria Arias en calidad de Secretaria General.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Buenos días, señores miembros del concejo municipal, señores funcionarios. Señorita Secretaria General, proceda a pasar lista de asistencia.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Muy buenos días con todos, procederé a pasar lista de asistencia:

- | | |
|--|------------|
| 1. Señora Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández | (presente) |
| 2. Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz | (presente) |
| 3. Señora Regidora Ana Lourdes Calvo Mori | (presente) |
| 4. Señor Regidor Briyan Anthony Machaca Apaza | (presente) |
| 5. Señora Regidora Leyla Edith Mejía Loayza | (presente) |
| 6. Señor Regidor Loni Oliver Rosales Palomino | (presente) |
| 7. Señora Regidora Rosario Ramos Ticona | (presente) |
| 8. Señor Regidor Jordy Gabriel Zevallos Ruiz | (presente) |
| 9. Señorita Regidora María del Cielo Mozo Narváez | (presente) |
| 10. Señor Regidor Wilmer Isaías Gonzáles Yalico | (presente) |
| 11. Señorita Regidora Margot Angélica Barzola Chávez | (presente) |
| 12. Señor Regidor Luis Ángel Peña Zavala | (presente) |
| 13. Señora Regidora Magda Reyna Almenara Huayta | (presente) |

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Se cuenta con el quórum de reglamento, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Con el quórum de reglamento, siendo las 11:35 am, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo programada para el día de hoy viernes 26 de enero del 2024.

Señorita Secretaria General, sirvase a dar cuentas de las actas que serán aprobadas.



I. Estación de Lectura y Aprobación de Actas

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Corresponde a las siguientes actas:

- Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 052-2023 del 22.12.23
- Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2024 del 17.01.24

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Las mismas que han sido notificadas a los señores Regidores por lo cual se solicita la dispensa del trámite de lectura.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Los señores Regidores que tengan alguna observación de las actas antes indicadas, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

No habiendo, se dan por aprobadas las actas antes indicadas.

Señorita Secretaria General, proceda a dar cuenta del despacho.



II. Estación de Despacho

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. En despacho se tienen los siguientes documentos:

- Memorando N° 952-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal sobre Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y AEP, Centro de Alta Especialización E.I.R.L.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Que pase a la Orden del Día.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Se les está notificando en estos momentos a los señores regidores. Asimismo, como punto de agenda tenemos el siguiente documento:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la universidad Autónoma del Perú.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Que pase a la Orden del Día.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: No hay más documento señor Alcalde, corresponde a la Estación de Informes y Pedidos.

III. Estación de Informes y Pedidos

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Vamos a pasar a la Estación de Informes y Pedidos, algún Regidor que desee informar o realizar algún pedido puede levantar la mano.

(Ningún Regidor solicita la palabra)

Vamos a pasar a la Estación de Orden del Día, señorita Secretaria.



IV. Estación de Orden del Día

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde, como primer punto de la Orden del Día tenemos:

- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la Universidad Autónoma del Perú.**

Señor Alcalde, se ha notificado a los señores Regidores los informes técnicos y legales que sustentan el punto, así como el texto del convenio.

En ese sentido, se debe señalar, señores Regidores, señor Alcalde, que la Universidad Autónoma ha presentado una propuesta de convenio dirigido básicamente a la capacitación del recurso humano de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador. Ellos están proponiendo un descuento tanto en las carreras de pregrado bajo las tres modalidades: presenciales, semipresenciales y a distancia, así también un descuento en las de posgrado y un descuento en los diversos programas de educación continua. Básicamente, como todas las universidades, ellos establecen una escala: en el caso de las carreras presenciales, los están considerando que los trabajadores y sus familiares directos paguen la escala D y no una escala superior; en las carreras semipresenciales, la escala C; las carreras a distancia también la escala C; las demás, escala D; y en el caso de educación continua, dependiendo del programa también un descuento.

Ese sería un convenio por tres años. Lo que está solicitando de la Municipalidad básicamente es poner en conocimiento de la universidad cuando existan ofertas laborales, la cual lo hará la Municipalidad a través de la página web de la propia Municipalidad para ver si algún egresado de la casa de estudios decide postular. Así también, poder poner un módulo de información y que por lo menos un máximo de tres veces al año permita al personal de la universidad poder ingresar a la Municipalidad para poder dar orientaciones e información sobre los cursos y las carreras que brinda esta casa de estudios.

En el convenio también se establece claramente que la Municipalidad no asume ningún tipo de responsabilidad sobre el pago de los estudios que podría asumir cualquier tipo de trabajador, de manera expresa deslinda a la Municipalidad de cualquier tipo de responsabilidades. Eso sería todo, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: ¿Algún Regidor que desee intervenir sobre este punto?

A votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y la Universidad Autónoma del Perú**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestando levantando la mano:

A favor: 13 (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg.

000177

Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejía Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. Maria del Cielo Mozo Narváez, Reg. Wilmer Isaías Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)

En contra: 0

Abstenciones: 0

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siguiente punto, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Como siguiente punto tenemos:

- **Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y AEP, Centro de Alta Especialización E.I.R.L.**

Señor Alcalde, se ha notificado a los señores Regidores los informes técnicos y legales que sustentan el punto, así como el texto del convenio.

En ese sentido, se debe precisar que la diferencia entre este convenio y el anterior es que esta institución si está considerando no solamente beneficios para los trabajadores y sus familiares, sino también para vecinos del distrito de Villa El Salvador. Básicamente esta institución, si bien es cierto, no es una universidad, pero la norma educativa si permite que puedan diversas empresas privadas brindar capacitaciones, que en el presente caso son capacitaciones relacionadas a Gestión Pública, Gestión de Salud, Gestión Administrativa, Gestión de Negocios y Gestión de Tecnología, así también, brinda especializaciones en idioma inglés, italiano y francés y otros tipos de programas.

Dentro de la propuesta de esta institución privada educativa, es por un convenio de tres años, dirigida, como les acabo de mencionar, tanto para los vecinos, como también para los trabajadores de la Municipalidad. También señala que va a entregar tres becas anuales que puede ser a los vecinos o los trabajadores en cualquiera de estos programas y que va a llevar también talleres gratuitos dirigidos a la población sobre las líneas educativas que ellos realizan.

Este convenio, tal como lo establece su texto, no implica ningún tipo de transferencia económica, sino básicamente lo que busca es capacitar a la gestión humana y personal de la Municipalidad y a los vecinos que consideren acceder a cualquiera de esas ofertas educativas. Eso sería todo, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: ¿Algún Regidor que desee intervenir sobre este punto?

A votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar el

000178

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Centro AEP, Centro de Alta Especialización E.I.R.L., con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestando levantando la mano.

A favor: 13 (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg. Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejía Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. María del Cielo Mozo Narváez, Reg. Wilmer Isaías Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)

En contra: 0

Abstenciones: 0

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**, señor Alcalde. No hay más puntos en la presente sesión.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siendo las 11:42 am, damos por concluida la presente sesión.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE